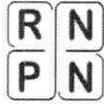




GOBIERNO DE
EL SALVADOR



Registro Nacional
de las Personas Naturales

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintidós minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Por este medio, la infrascrita Oficial de Información del Registro Nacional de las Personas Naturales, hace constar que de conformidad al numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece la publicación de Resoluciones Ejecutoriadas, a la ciudadanía en general **INFORMA:**

Que esta entidad no constituye un organismo de control del Estado (como superintendencias, defensorías, ministerios que ejecuten actos de vigilancia, tribunales administrativos entre otros), por lo que no cuenta con información a publicar respecto del literal antes citado, para el periodo de julio, agosto y septiembre del año dos mil veintitrés.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Lcda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información
Registro Nacional de las Personas Naturales

